



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-308-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, se pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que considerando que en el período académico 2018II, el Departamento en mención dará inicio a la Carrera de Educación Básica, es imprescindible se nombre a un Director de la misma, para el nuevo programa de pregrado, con la finalidad de que realice las actividades estipuladas en el Art. 65 del Reglamento Interno de la Universidad, por lo que recomienda se proceda con el trámite legal pertinente, a fin de se emita la correspondiente orden de rectorado, con la designación de la Magister Margarita Rodríguez, como Directora de la referida Carrera, en vista de que la mencionada profesional lideró la elaboración del diseño curricular;

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2018-1538-M de fecha 15 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, solicita al Vicerrector de Docencia - Reemplazante se disponga a quien corresponda, se emita la correspondiente Orden de Rectorado, de designación como Director de la Carrera de Educación Básica en Línea, a cuyo efecto remite el informe de evaluación docente de los últimos tres períodos y la terna correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3074-M de fecha 23 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia – Reemplazante, en relación al memorando ESPE-DCHS-2018-1538-M de fecha 15 de octubre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación de Director de la Carrera de Educación Básica en Línea, para lo que remite la documentación pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3987-M de fecha 09 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-3074-M, relacionado con la designación de Director de la Carrera de Educación Básica en Línea y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar a la profesional más idónea;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3303-M de fecha 13 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en base al memorando ESPE-DCHS-2018-1538-M de fecha 15 de octubre de 2018 y del Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector Académico General Encargado – Subrogante, se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Educación Básica en Línea, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2018-1944-M de fecha 03 de diciembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, y el Art. 64, literal c, del Estatuto de la Universidad, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga a quien corresponda, se emita la correspondiente Orden de Rectorado de designación del Director de la Carrera de Educación Básica en Línea, para lo que remite el informe de evaluación docente de los tres últimos períodos y terna pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4462-M de fecha 12 de diciembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-DCHS-2018-1944-M, relacionado con la designación de Director de la Carrera de Educación Básica en Línea y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1604-M de fecha 14 de diciembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCHS-2018-1944-M, relacionado con la designación del Director de la Carrera de Educación Básica en Línea, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se proceda a nombrar al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de Departamento, en designar a la Magister Margarita Alexandra Rodríguez Acosta; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Margarita Alexandra Rodríguez Acosta, Directora de la Carrera de Educación Básica Online - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Directora de la Carrera de Educación Básica Online - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 17 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramón Patricio Orellana
CRNL. D.S.M.

